

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO Y CONTRATO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1687

SANTIAGO, 9 de noviembre de 2022.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D.E N° 28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8º letra d), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10º, N°4, del D.S. N°250/2004 del reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario que el Museo Nacional de Bellas Artes adquiera obras de arte para desarrollar su colección patrimonial.
- 2.- Que, don Hernán Alberto Parada González, cédula de identidad N° 7.075.759-1, proveedor único, ha ofrecido vender al Museo Nacional de Bellas Artes las especies que se detallan a continuación, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada que se adjunta a esta Resolución:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Fotografía: "Plaza Italia" (Serie intervención urbana con letrero) Fecha creación: 1979. Técnica/materia: Impresión Digital Fine Art. Inyección de tintas pigmentadas (Fine Art Inkjet Pigment print), apel Hahnemuhle Photo rag Baryta. 315 gr. Dimensiones: 30 cm x 45 cm. Edición: 1/10 +2 P/A En marco de metal pintado con paspartú y vidrio antireflejo Autor: Hernán Alberto Parada González.
1	Fotografía: "La Moneda" (Serie intervención urbana con letrero) Fecha creación: 1979. Técnica/materia: Impresión Digital Fine Art. Inyección de tintas pigmentadas (Fine Art Inkjet Pigment print), apel Hahnemuhle Photo rag Baryta. 315 gr. Dimensiones: 30 cm x 45 cm. Edición: 1/10 +2 P/A En marco de metal pintado con paspartú y vidrio antireflejo Autor: Hernán Alberto Parada González.
1	Desde la incertidumbre (obra adscrita a Obrabierta A-175) Fecha de creación:1985 Técnica/materia:Video mono-canal, color, sonido 08 min 41 segundos. Videocasette Reel-to-reel, U-Matic 3/4in, Digitalizado en formato AVI Edición:1/10 Autor: Hernán Alberto Parada González Co-autoría con Gloria Camiruaga.

- 3.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Museo Nacional de Bellas Artes y en el informe técnico de la Curadora doña Paula Honorato Crespo, ambos documentos debidamente firmados y adjuntos a la presente resolución, se estima conveniente e indispensable para los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la adquisición de dicho material patrimonial, siendo un real aporte para la Colección del Museo Nacional de Bellas Artes.
- 4.- Que, el precio total de las obras señaladas es por la suma de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) exentos de IVA, monto que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Nacional de Bellas Artes.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con don Hernán Alberto Parada González, cédula nacional de identidad N° 7.075.759-1 por la compra del material patrimonial individualizado en el Considerando N° 2 de esta Resolución, por la suma total de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) exentos de IVA.
- 2.- **APRUÉBASE** el contrato de compraventa suscrito entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural RUT N° 60.905.000-4 y Hernán Alberto Parada González, cédula nacional de identidad N° 7.075.759-1, cuya transcripción íntegra y fiel se inserta a continuación:

CONTRATO DE COMPRAVENTA

ENTRE

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Y

HERNÁN ALBERTO PARADA GONZÁLEZ

En Santiago de Chile, a 11 de octubre de 2022, comparecen, por una parte el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4, representado por su Director Nacional (S) don Roberto Gabriel Concha Mathiesen, chileno, cédula nacional de identidad N° 12.694.055-6 ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente el "SERPAT"; y por la otra parte don Hernán Alberto Parada González, chileno, de cédula nacional de identidad N° 7.075.759-1, domiciliado en Enero Espinoza N° 7091 comuna la Reina, Región Metropolitana, en adelante "el Vendedor"; quienes celebran el presente contrato de compraventa:

PRIMERO: El SERPAT es una entidad de derecho público, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

SEGUNDO: En el cumplimiento de su función el SERPAT, a través del Museo Nacional de Bellas Artes, debe adquirir material artístico de alto contenido histórico para incrementar, completar y enriquecer su acervo patrimonial y de esa manera poner al servicio de los usuarios el patrimonio que custodia.

TERCERO: Don Hernán Alberto Parada González, vende, cede y transfiere al SERPAT, el siguiente material:



- 1. Fotografía: “Plaza Italia” (Serie intervención urbana con letrero)**
Fecha creación: 1979.
Técnica/materia: Impresión Digital Fine Art. Inyección de tintas pigmentadas (Fine Art Inkjet Pigment print) papel Hahnemuhle Photo rag Baryta. 315 gr.
Dimensiones: 30 cm x 45 cm.
Edición: 1/10 +2 P/A
En marco de metal pintado con paspartú y vidrio antirreflejo
Autor: Hernán Alberto Parada González.

- 2. Fotografía: “La Moneda” (Serie intervención urbana con letrero)**
Fecha creación: 1979.
Técnica/materia: Impresión Digital Fine Art. Inyección de tintas pigmentadas (Fine Art Inkjet Pigment print), apel Hahnemuhle Photo rag Baryta. 315 gr.
Dimensiones: 30 cm x 45 cm.
Edición: 1/10 +2 P/A
En marco de metal pintado con paspartú y vidrio antirreflejo
Autor: Hernán Alberto Parada González.

- 3. Desde la incertidumbre (obra adscrita a Obrabierta A-175)**
Fecha de creación:1985
Técnica/materia:Video mono-canal, color, sonido 08 min 41 segundos.Videocasette Reel-to-reel, U-Matic 3/4in, Digitalizado en formato AVI
Edición:1/10
Autor: Hernán Alberto Parada González Co-autoría con Gloria Camiruaga.

CUARTO: El SERPAT compra al Vendedor las obras que se individualizan en la cláusula tercera del presente contrato y cuyo dominio acredita mediante declaración jurada de fecha 16 de mayo del 2022, otorgada ante el Notario Público, don Francisco Varas Fernández, en la comuna de Santiago, la que debidamente firmada se adjunta al presente contrato.

QUINTO: El precio de la compraventa, asciende a la suma de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) exento de IVA. El monto señalado se pagará, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que aprueba el presente contrato, dentro del plazo de 30 días, contra la entrega efectiva y en conformidad de las obras ya señaladas.

SEXTO: En caso de incumplimiento de las obligaciones del Vendedor, el SERPAT se reserva el derecho de poner término al presente contrato sin derecho a indemnización alguna. Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga a concurrir al saneamiento de eventuales vicios redhibitorios o una eventual evicción sobre los bienes señalados en la cláusula tercera.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.

OCTAVO: El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Vendedor y dos para el SERPAT.

NOVENO: La personería de don Roberto Gabriel Concha Mathiesen, para actuar en representación del SERPAT, consta en el Decreto Exento N° 28 de fecha 8 de julio de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

FIRMARON: ROBERTO GABRIEL CONCHA MATHIESEN, DIRECTOR NACIONAL (S) DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y HERNÁN ALBERTO PARADA GONZÁLEZ, VENDEDOR.

- 3.- **REGÍSTRENSE** las obras adquiridas e incorpórense en el inventario del Museo Nacional de Bellas Artes, e infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en un plazo no superior a 90 días corridos.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de gastos del Museo Nacional de Bellas Artes, aprobado para el año 2022.
- 5.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


DMF/YDL/JAIL/MRC/FPO/ABU/mab

DISTRIBUCIÓN:

- Museo Nacional de Bellas Artes.
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Depto. de Transparencia Institucional.
- Unidad de Abastecimiento y Logística.
- Oficina de Partes SERPAT.